



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

10007049

Montevideo, 11 JUN. 2010

VISTO: los antecedentes relacionados con los Concursos Abiertos de Méritos y Oposición, efectuados en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, para ocupar vacantes de Alférez a título precario de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas.-----

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional mencionada realizó el llamado a aspirantes para ocupar vacantes en los Sub-Escalafones de Medicina, Odontología y Químico Farmacéutico, en sus distintas orientaciones.-----

II) que por los Oficios 021/DP-SSGG/09, 025/DP-SSGG/09, 026/DP-SSGG/09, 027/DP-SSGG/09, 028/DP-SSGG/09, 031/DP-SSGG/09, 034/DP-SSGG/09, 036/DP-SSGG/09, 038/DP-SSGG/09, 039/DP-SSGG/09, 041/DP-SSGG/09, 043/DP-SSGG/09 y 057/DP-SSGG/09 de 28 de diciembre de 2009, 098/DP-SSGG/09 y 099/DP-SSGG/09 de 10 de febrero de 2010, la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas elevó los resultados de los concursos citados precedentemente.----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 24/003 de 21 de enero de 2003 y su modificativo el Decreto 412/004 de 16 de noviembre de 2004 (Reglamento de Concurso para ingreso como Alférez de los Servicios Generales de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas), corresponde conferir el grado de Alférez a título precario a los profesionales propuestos.-----

II) que por el Decreto 719/979 de 5 de diciembre de 1979, se establecieron los efectivos en los distintos escalafones de los Servicios Generales, existiendo

a la fecha las vacantes necesarias para las designaciones propuestas.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 119 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E :

1ro.- Designanse con fecha 1ro. de febrero de 2010 con el grado de Alférez Médico a título precario y en su mérito, confiérese Estado Militar a los profesionales que a continuación se mencionan:-----

- Joaquín Bado Bayce, Credencial Cívica Serie AVA, Nro. 24.567, Andrea González Bernal, Credencial Cívica Serie BQB, Nro. 20.981, Cabo de 2da. María Noel Perdomo Pereira, Credencial Cívica Serie BMA, Nro. 31.670, Marinero de 1ra. Natalia Sorrenti Pérez, Credencial Cívica Serie AKA, Nro. 16.555, María Lucía Ardao Bulanti, Credencial Cívica Serie AXA, Nro. 29.175, Cabo de 2da. Laura Avila Chaine, Credencial Cívica Serie BCD, Nro. 13.664, Gerardo Beraldo Santana, Credencial Cívica Serie CMA, Nro. 56.508, Eduardo Luis Belderrain Marmo, Credencial Cívica Serie SBA, Nro. 24.700, Fernando Bonilla Cal, Credencial Cívica Serie DAA, Nro. 51.733, Víctor Leonardo Raymondo Igune, Credencial Cívica Serie BDD, Nro. 6.466, Claudia Gimenez Arellano, Credencial Cívica Serie BPA, Nro. 20.514, María del Rosario Pérez Olivera, Credencial Cívica Serie BAB, Nro. 55.352 y Santiago Elías Amonte Mogdasy, Credencial Cívica Serie BCD, Nro. 10.755.-----

2do.- Designanse con fecha 1ro. de febrero de 2010 con el grado de Alférez Odontólogo a título precario y en su



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

mérito, confiérese Estado Militar a los profesionales que a continuación se mencionan:-----

- Hugo Néstor Mondón Alvarez, Credencial Cívica Serie AZA, Nro. 40.520, Pablo Sergio Fulgueiras Casais, Credencial Cívica Serie BAB, Nro. 55.234, Verónica Claudia Foglino Pichel, Credencial Cívica Serie BQA, Nro. 22.197, Soldado de 1ra. Fernando Javier Berra Cardozo, Credencial Cívica Serie BZA, Nro. 38.236, Soldado de 1ra. Paola Sequeira Rivero, Credencial Cívica Serie AXB, Nro. 34.911 y Natalia Raquel Panissa Gilardoni, Credencial Cívica Serie JAC, Nro. 6.774. -

3ro.- Designase con fecha 1ro. de febrero de 2010 con el grado de Alférez Químico Farmacéutico a título precario y en su mérito, confiérese Estado Militar a la profesional que a continuación se menciona:-----

- Soledad García Morkevicius, Credencial Cívica Serie BQB, Nro. 22.351. -----

4to.- Designanse con fecha 1ro. de abril de 2010 con el grado de Alférez Médico a título precario y en su mérito, confiérese Estado Militar a los profesionales que a continuación se mencionan:-----

- Juan Pablo de Freitas Chebre, Credencial Cívica Serie HBA, Nro. 26.772, María de Izaguirre Benia, Credencial Cívica Serie QAA, Nro. 47.427 y Kilroy Genta Miller, Credencial Cívica Serie BGA, Nro. 9.040.-----

5to.- Establécese que en caso que las personas citadas precedentemente tengan carácter de funcionarios públicos, previo a la toma de posesión del cargo deberán ser dados de Baja o presentar constancia que ha sido aceptada la renuncia al cargo que actualmente desempeñan, según corresponda, excepto si se tratare de función docente.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y pase a los Directores Generales de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable y de Recursos Humanos - Dirección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----



GABRIEL CASTELLA
Ministro Interino de Defensa Nacional



JOSE MUJICA
Presidente de la República

DPMil.
JM/amf/lg